CODIGO: AGB-01-F-23	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 8

COPIA CONTROLADA

FECHA:	21 de abril de 2025			**INFORME No.:**	1
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO					
No. DE PROCESO	SMC-MS-0402024	**No. CONTRATO:**	20240533	**TIPO DE CONTRATO:**	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:	CAMILO ANDRES CASTRO MORENO			**CARGO:**	JEFE GESTION DE RIESTO Y AMBIENTE
				No. DE TELÉFONO:	3112857459
CONTRATISTA:	ALISTACONCORDE SAS			**C.C. O NIT:**	901335327-1
E-MAIL:	alistaconcordesas@gmail.com			**No. DE TELÉFONO:**	3142272002
REPRESENTANTE LEGAL (cuando aplique)	EDUARD ARTURO CIPAMOCHA DEDERLE			**C.C.:**	7172153-1
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTEY ACPM) A PRECIO UNITARIO, CON DESTINO A LOS VEHICULOS USADOS PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO				
PLAZO		**PERIODO DE PAGO ANTERIOR**		**PERIODO DE PAGO ACTUAL**	
INICIA:	05-jul-2024	**DESDE:**	-	**DESDE:**	05-jul-2024
TERMINA:	31-dic-2024	**HASTA:**	-	**HASTA:**	31-dic-2024

INFORMACIÓN TÉCNICA

Declaración	El suscrito supervisor del contrato hace constar que el Municipio de Sogamoso ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios a que se refiere el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, que corresponden al siguiente detalle:

a. Para prestación de Servicios:

	RELACIÓN OBLIGACIONES DEL CONTRATO	FUENTE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Suministrar gasolina corriente y A.C.P.M a los automotores a cargo de la Oficina de Gestión de Riesgo y Ambiente y parque automotor del Batallón de Artillería Numero 1 Tarqui , en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada para este fin.	las evidencias se encuentran en la carpeta del contrato No 20240533	Se suministrola gasolina corriente yy A.C.P.M a los automotores a cargo de la Oficina de Gestión de Riesgo y Ambiente y parque automotor del Batallón de Artillería Numero 1 Tarqui , en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada para este fin.
2	Suministrar el combustible de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o la autoridad competente.	las evidencias se encuentran en la carpeta del contrato No 20240533	Se suministro combustible de acuerdo a las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o la autoridad competente.
3	Cumplir con la Norma Técnica Colombiana No.1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante resolución No.025 de noviembre de 1995 acogida por ICONTEC	las evidencias se encuentran en la carpeta del contrato No 20240533	Se cumplio coon las normas establecidas
4	Efectuar pruebas de laboratorio a los combustibles, sin costo alguno para el Municipio, cuando este lo requiera.	las evidencias se encuentran en la carpeta del contrato No 20240533	se efectuaron las pruebas solicitadas
5	Suministrar el galón de gasolina corriente y ACPM, a valor unitario incluida la sobretasa, a precios actuales, de acuerdo con lo decretado por la unidad de planeación energética del Ministerio de Minas y Energía.	las evidencias se encuentran en la carpeta del contrato No 20240533	Se suministro el galon de gasolina y ACPM de acuerdo a lo decretado
6	Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de gasolina corriente y diésel solicitado, el cual es de 3.785 centímetros cúbicos por galón o el regulado normativamente.	las evidencias se encuentran en la carpeta del contrato No 20240533	Se cumplio con el contrato de acuerdo a lo establecido

7	En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.	las evidencias se encuentran en la carpeta del contrato No 20240533	se cumplio con todo lo establecido en el contrato
8	Garantizar el suministro de combustible para los vehículos del Municipio, las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, incluidos días festivos, durante el tiempo de ejecución del contrato de modo tal que garanticen el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún sí se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.	las evidencias se encuentran en la carpeta del contrato No 20240533	se cumplio siiempre con la disponibilidad de tiempo para realizar los tanqueos soliciitados
9	Presentar y entregar informes mensuales al supervisor del contrato en los cuales se relacione como mínimo, fecha del suministro, placa del automotor, cantidad de galones suministrados y su costo en pesos colombianos. Incluidos los váuchers o comprobantes generados por el surtidor de combustible para cada tanqueo.	las evidencias se encuentran en la carpeta del contrato No 20240533	se entregaron las evidencias correspondientes al supervisor.
10	Garantizar la debida calibración de los surtidores, registradoras y equipo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	las evidencias se encuentran en la carpeta del contrato No 20240533	se cumplio con la calibracion de los surtidores ,registradoras y equipo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
11	El oferente o proveedor actuara con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimento de las obligaciones que asume por el contrato y en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con el Municipio	las evidencias se encuentran en la carpeta del contrato No 20240533	cumplio satisfactoriamente
12	Que el suministro cumpla con las especificaciones dadas y no corresponda segundas y sea de buena calidad.	las evidencias se encuentran en la carpeta del contrato No 20240533	se cumplio con las especificaciones dadas y no corresponda segundas y sea de buena calidad.
13	En caso de el combustible saliese defectuoso y ocasionase daños al automotor o equipo abastecido, el contratista se compromete a realizar el cambio de este y corregir los daños causados, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley y en el contrato.	las evidencias se encuentran en la carpeta del contrato No 20240533	no se presento este tipo de situacion
14	Cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales y parafiscales conforme a la Ley 789/02 Art. 50, al artículo 3 del decreto 2800 del 29/09/03.	las evidencias se encuentran en la carpeta del contrato No 20240533	se cumplio con las obligaciones laborales y parafiscales conforme a la Ley 789/02 Art. 50, al artículo 3 del decreto 2800 del 29/09/03.

Powered by CamScanner

15	La estación de servicio debe contar con personal calificado que suministre el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, siendo quienes verificarán la placa o identidad de los automotores autorizados por la Administración Municipal.	las evidencias se encuentran en la carpeta del contrato No 20240533	peronal altamente calificado para el servicio.
16	Sistemas de Control de suministro de combustible. - Mediante CHIPS electrónicos. El contratista mediante este mecanismo electrónico debe estar en capacidad de suministrar en tiempo real la información consolidada total y particular de cada vehículo en un momento dado y con corte a la fecha en que se solicite por parte del supervisor del contrato. - Mediante Talonarios o valeras: Sistema en eventos puntuales como: - Imposibilidad de utilización del chip electrónico por caso fortuito o fuerza mayor. – Vehículos, Equipos o maquinaria que presten ayuda al CMGR. (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Personería Municipal, Policía Nacional, Ejercito Nacional) en caso de contingencia o emergencias. Para ello el contratista debe aportar talonarios o valeras que contengan recibos numerados con la respectiva información del respectivo abastecimiento del combustible.	las evidencias se encuentran en la carpeta del contrato No 20240533	se cumplio con todo.
17	Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual	las evidencias se encuentran en la carpeta del contrato No 20240533	se realizo todo lo sugerido.

Otras Observaciones:

b. Para los demas contratos:

El cumplimiento de las obligaciones contractuales, consta por ejemplo de: Topografia, geotecnia, diseñosde box culvert, estudios hidrologicos, hidráulicos, todos los anexos producto del proyecto: en memeoria extraibe y disco DVD

Pruebas subidas a plataforma: Documentos que evidencian la ejecución de las Obligaciones Contractuales:

1. Factura o Documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligados a facturar	X	4. Certificación de Parafiscales	X
2. Informe de actividades por parte del contratista con VoBo del Supervisor	X	5. Acta de recibo a Satisfacción (cuando aplique)	
3. Planilla de pago de la Seguridad Social Integral	X	6. Acta de Liquidación Final (cuando aplique)	

Powered by CamScanner

INFORMACIÓN FINANCIERA

Revisión de soportes de la cuenta: El suscrito supervisor hace constar que ha revisado y en consecuencia aprueba los documentos que forman parte integral de la cuenta

PORCENTAJE:	100,00%	No. FACTURA O SOPORTE:	20240533-1

APORTE A SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO DE COTIZACIÓN	No. PLANILLA DE APORTES	APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN	APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD	APORTES ARL	TOTAL (=)
JULIO	7935982302	$ 1.646.800,00	$ 405.300,00	$ 209.300,00	$ 2.666.700
AGOSTO	79397322602	$ 1.641.200,00	$ 410.400,00	$ 410.400,00	$ 2.462.000
SEPTIEMBRE	7943817515	$ 1.609.800,00	$ 402.600,00	$ 196.500,00	$ 2.208.900
OCTUBRE	7948317448	$ 1.680.300,00	$ 420.200,00	$ 213.100,00	$ 2.313.600
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	7951294246	$ 1.600.800,00	$ 393.900,00	$ 205.100,00	$ 2.199.800

En caso de **Personas Juridicas**, no es necesaria la revisión de planillas de pago de Seguridad Social y parafiscales, para lo cual se adjunta **Certificación** de estar al día, emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal según lo dispuesto por la Ley 789/2002 Art. 50 y Ley 1150/2007 Art. 23. (Anexar documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la J.C.C. de quien Certifica)

REGISTRO DE RESERVA	NOMBRE CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR PAGO ACTUAL
3.3.2.02.01.003-95-45-4501057-110004	Fortalecimiento de la Seguridad es ahora en el municipio de Sogamoso /450105700 miembros de la fuera publica /CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	$ 10.000.000,00
3.3.2.02.01.003-16-45-4503-23.202240	Implementacion del plan municipal de gestion del riesgo de desastres /4503003 Acciones brigadas de emergencia y obras de mitigación /SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERA LIBRE INVERSION	$ 10.000.000,00
3.3.2.02.01.003-95-45-4501-45.202235	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana/4501001 Fortalecimiento institucional entidades y organismos responsables de la seguridady convivencia en el municipio/CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	$ 10.000.000,00
TOTAL A PAGAR		$ 30.000.000,00

No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	TOTAL VALOR A PAGAR
2024000644-2024000556	2024003064-2024001663	$ 30.000.000,00
TOTAL A PAGAR		$ 30.000.000,00

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 20.000.000,00	
(+) Valor adiciones	$ 10.000.000,00	
(-) Valor reducciones	$ -	
(=) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 30.000.000,00	
(-) Anticipo		$ -
(-) Valor pagos parciales		$ -
(-) Valor a pagar		$ 30.000.000,00
(-) Valor sin ejecutar		$ -
SUMAS IGUALES	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00

Powered by CamScanner

Habiéndose cumplido las obligaciones descritas dentro del periodo mencionado el suscrito supervisor autoriza el pago de la suma de:

Valor a pagar:	$ 30.000.000,00	Valor en letras:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Para constancia suscribimos:

CAMILO ANDRES CASTRO MORENO
SECRETARIO DEL HÁBITAT

EDUARD ARTURO CIPAMOCHA DEDERLE
R/L ALISTACONCORDE SAS

Powered by CamScanner